Sesión 71ª

Día 5 de Julio de 1898.

Presentes:
—
Presidente
Granel.
Peró.
Nevares.
García.

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto contínuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a. **Nombrar:**

Preceptora de la escuela nº. 2 del 22º. Distrito á la maestra normal Srta Helena Talon, actualmente subpreceptora de la misma escuela, en reemplazo de la Sra Josefa R. de Oramendi que fué jubilada, y subpreceptora, para llenar la vacante producida por el ascenso de la Srta Talon á la maestra normal Srta J. Buzi, que desempeña el cargo de ayudante en la escuela nº. 4 – Expte 1217.

Ayudante de la escuela infantil del 5º Distrito á la maestra normal Srta María B. Forni. Expte 2655.

b. **Proveer por Depósito** quince banderas argentinas que solicita el C. E. del 13º. Distrito para las escuelas de su dependencia – Expte 2966 –

c. **Pasar** al C. E. del 22º. Distrito el expte 2528, autorizándole para invertir del fondo de matrículas la suma de pesos m/n 864,96 importe de las obras de reparación en la escuela nº. 8 – presupuestados por el Arquitecto Inspector –

d. **Aprobar:**

el gasto de pesos m/n – 589 – importe de toldos en

una escuela del 13.º Distrito, que se imputarán á matrículas del C. E. de dicho Distrito, previniéndole que en lo sucesivo antes de que se verifique obra alguna recabe autorización de este Consejo – Expte 2936.

e **Aceptar** la propuesta de los Sres. B. Olavarry y Cª para la fabricación de 3.000 bancos escolares á pesos m/n 5,62 c/n, y pasar al Depósito para que se formule el contrato correspondiente, el expte nº 2490 –

f. **Dirigir** la circular acordada á los C. E. de la Capital –

g **Conceder** licencia por un mes mas con goce de sueldo al Director de la escuela superior de varones del 10.º Distrito, D. Francisco Lujan; ordenar que Contaduría liquide los haberes correspondientes al suplente D. Bernardino Carreño hasta el 30 de Junio, y dirigir nota al C. E. del mencionado Distrito, significándole que este Consejo no abonará mas sueldos á dicho suplente á partir de la fecha expresada, debiendo darse cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento art.º 51 – Expte 2447 –

h. **No acceder** á lo que solicita el Sr. Pablo M. Lucero de acuerdo con el informe de Contaduría – Expte 2331 –

i **Revalidar** el diploma de maestro de primer grado otorgado por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay á favor

de D. Américo C. Bernariá de acuerdo con el convenio internacional de 4 de Febrero de 1889 reglamentado el 30 de Setiembre de 1895 _ Expte 2763 _

j Comunicar al C. E. del 12º Distrito que en la escuela nº 6 concurren dos niños de 11 y 13 años de edad contra lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas art. 3º y 10º de la Ley de Educación _ Expte 2940 _

k Acusar recibo del oficio de la Exma. Cámara de Apelación en lo Civil, en el que comunica haber sido depositada á la orden de este Consejo la suma de pesos m/n 500 _ Expte 2970 _

l Mandar abonar:

al personal docente de las Escuelas de Resistencia por sus haberes correspondientes al mes de Junio ppdo, pesos m/n 1.427,52 _ Expte 2736 _

al maestro de la escuela de Balmaria por el mes de Mayo de este año, pesos m/n 137,40 _ Expte 2862 _

al personal docente de la escuela de General Conesa por el mes de Mayo del corriente año pesos m/n 227,56 _ Expte 2876 _

ll. Dar por justificadas las faltas de asistencia del preceptor D. Guillermo A. Gonzalez, desde el 24 de Abril hasta el 14 de Mayo de este año _ Expte 2784 _

Se levantó la sesión á las 4½ p. m.

J. M. Gutierrez

L. Diaz Mori